



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO A TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA POR LA SUMA DE \$1.963.436.- (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREITA Y SEIS PESOS) POR RAZONES QUE SE INDICAN. –

ALGARROBO, 25 MAY 2023

DECRETO: N° 1326



VISTOS:

1. Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía".
3. D.A N°2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
4. D.A N°332 de fecha 03.02.2023.- Unifica ordenes de Subrogancia I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Resolución Exenta N°640 del 04.08.2021, adjudica concurso nacional del fondo de Gestión en Seguridad ciudadana año 2021.
6. Resolución exenta N°1016 del 07.10.2021, Aprueba de convenio de transferencia de fondos, en el marco del fondo de gestión en seguridad ciudadana año 2021, y ejecución de Proyecto Código "FNSP21-NNA-0087" entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 15 de Septiembre del año 2021, se celebra convenio de transferencia de fondos y ejecución entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del ministerio del interior y Seguridad Publica y la Ilustre Municipalidad Algarrobo, que establece un monto total de **\$39.261.310** (treinta y nueve millones doscientos sesenta y un mil trescientos diez pesos) para la ejecución del programa durante el 2021-2022, aprobado mediante Resolución Exenta N°1016 DE FECHA 07.10.2021.
- II. Que, durante el periodo de vigencia del convenio, los gastos asociados a la ejecución del Programa ascendieron a **\$37.297.874.-** (treinta y siete millones doscientos noventa y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos).
- III. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, existe un saldo a favor de la Subsecretaria de Prevención del Delito, por la suma de **\$1.963.436.-** (un millón

novecientos sesentas y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos). monto que debe ser reintegrado a la Tesorería General de la República.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro a la Tesorería General de la República, por la suma de **\$1.963.436.-**, (un millón novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos), correspondientes al excedente del Programa Código **FNSP21-NNA-0087**, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Impútese dicho monto a la cuenta **114-05-22** denominada **“PROMOCION DEL BUEN TRATO A LA ADOLESCENCIA”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL.



CRCS/PFMM /UC/VMCC/yuv.

DISTRIBUCIÓN:

- Seguridad Pública (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)

25 MAY 2023

1326

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	25 MAY 2023
FECHA SALIDA:	25 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°	